

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de Artillería D. Felipe Iracheta y Mascort, cese en el cargo de ayudante de órdenes del teniente general D. Cándido Hernández de Velasco, que se halla en situación de cuartel con residencia en Granada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1914.

ECHAQUÉ

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el oficial primero de Intendencia, con destino en la Sección de Ajustes y liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército, D. Antonio Montabes Carnejo, y de lo expuesto en el certificado facultativo que á la misma se acompaña, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado dos meses de licencia por enfermo para Carabanchel Alto (Madrid), con arreglo á las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1914.

ECHAQUÉ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Estado Mayor y Campaña

ORGANIZACION

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la dificultad que existe para organizar los pelotones de obreros filiados afectos á las Comandancias de Artillería de Menorca y Gran Canaria y creados por real orden de 7 de julio de 1913 (C. L. núm. 141), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que sin efecto la creación de estos dos pelotones, no haciéndose, por tanto, disminución ninguna en las plantillas de tropa de dichas Comandancias, y que los veinticuatro obreros correspondientes á los pelotones no organizados, se distribuyan á razón de tres obreros de segunda en cada una de las ocho secciones afectas á los Parques regionales de la Península, disminuyéndose en cambio cuatro soldados en las plantillas de presupuesto de las Comandancias de Artillería de Cádiz, Cartagena y El Ferrol y tres en cada una de las restantes Comandancias de Artillería de la Península.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1914.

ECHAQUÉ

Señor...

* * *

TROPAS DE AERONAUTICA Y AEROSTACION

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la consulta hecha por el Capitán general de la quinta región respecto á la forma en que deben ser considerados para los licenciamientos los individuos de tropa de diferentes armas y cuerpos del Ejército, que, en virtud de lo prevenido en la regla sexta de la real orden de 6 de mayo último (D. O. núm. 100), han sido agregados al servicio de aeronáutica, y á fin de evitar dificultades de orden orgánico y administrativo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que á partir de la revista del mes próximo, los citados individuos causen baja definitiva en los cuerpos de procedencia y alta en igual concepto en las tropas de aerostación, para efectos administrativos, sin perjuicio de que continúen prestando sus servicios en la unidad de las tropas de aeronáutica á que estén afectos. Es también la voluntad de S. M. que las tropas de aerostación queden autorizadas para pasar revista con la plantilla que les resulte á consecuencia del alta de este personal, debiendo tenerse presente el aumento de fuerza que en virtud de ello tenga la citada unidad sobre su plantilla de presupuesto al conceder licencias y elevar la fuerza en filas de los

diferentes cuerpos del Ejército, á fin de que los gastos no excedan por este concepto de los créditos consignados en presupuesto, según lo prevenido en el art. 2.º de la ley de fuerzas permanentes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1914.

ECHAQUÉ

Señor...

Sección de Infantería

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 4 del mes actual, promovida por el coronel de Infantería D. Hilario Aranda García, vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Salamanca, en solicitud de veinte días de licencia por asuntos propios para París (Francia) y Londres (Inglaterra), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los descos del interesado, con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1914.

ECHAQUÉ

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Delfino Alvarez Entrena, con destino en el regimiento de la Princesa núm. 4, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 6 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Emilia Soto Román.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1914.

ECHAQUÉ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

Sección de Caballería

ESCUELA DE EQUITACION MILITAR

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los segundos tenientes de Caballería comprendidos en la siguiente relación, sin causar baja en los cuerpos á que pertenecen, se presenten con sus asistentes y caballos el día 1.º de marzo próximo en la Escuela de Equitación militar para tomar parte en el segundo curso abreviado de dicho Centro de enseñanza, desde la indicada fecha á fin de junio del año actual, siendo por cuenta del Estado los viajes de incorporación á la Escuela del referido personal y ganado y de regreso á los regimientos de su procedencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1914.

ECHAQUÉ

Señor...

Relación que se cita.

- D. Juan Infante Venero, del regimiento Lanceros de Borbón.
 » Eduardo García Chicano, del de Cazadores de Lusitania.
 » Luis Ochoterena Sánchez, del de Lanceros de Farnesio.
 » Sebastián Pardini Piñol, del de Lanceros del Rey.
 » Enrique Sánchez Ocaña y del Campo, del de Lanceros del Príncipe.
 » Juan Valderrábano Samitier, del de Cazadores de Castillejos.
 » Gabriel de Michelena y Brotolmán, del de Cazadores de Victoria Eugenia.
 » Raimundo Domínguez Sierra, del de Cazadores de Galicia.
 » Ricardo Balmori Díaz, del de Lanceros de Farnesio.
 » Manuel Balmori Díaz, del de Cazadores de Almansa.
 » Miguel Díaz Ferrer, del de Lanceros de España.
 » Francisco Coello Goicoerrotea, del de Húsares de la Princesa.
 » Ramón Escofet Espinosa, del de Cazadores de Alfonso XII.
 » Francisco Gómez Martínez, del de Lanceros de Sagunto.

Madrid 14 de febrero de 1914.—Echagüe.

Sección de Artillería

ESCUELA DE AUTOMOVILISTAS

Circular. Excmo. Sr.: Verificados los exámenes en la Escuela de automovilistas del curso extraordinario, con arreglo á lo dispuesto en el reglamento aprobado por real orden circular de 18 de diciembre de 1908 (C. L. núm. 237), en los cuales han sido aprobados los individuos que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el obrero filiado José Gómez Soto y termina con el artillero Antonio Fuentes Precedo, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que al obrero filiado se le expida el título de mecánico automovilista y al cabo y artilleros segundos, el de conductores automovilistas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1914.

ECHAQUÉ

Señor...

Relación que se cita.

Cuerpos	Clases	Nombres
Pelotón de Canarias	Obrero 2.º	José Gómez Soto.
2.º reg. montado...	Cabo .. .	Victoriano Núñez López.
Reg. montado de Melilla	Artillero 2.º	Manuel Agudo Castilla.
7.º reg. montado...	Otro	Matías Recio Holgado.
Com.ª del Ferrol	Otro	Antonio Fuentes Precedo.

Madrid 14 de febrero de 1914.—Echagüe.

* * *

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 3 del actual, promovida por el auxiliar mayor de oficinas del Personal del Material de Artillería con destino en el Depósito de armamento de Vigo, D. Juan Rodríguez Parada, en súplica de que se le concedan cuatro

meses de licencia por asuntos propios para Puer-to Rico, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien ac-ceder á los deseos del interesado, como compren-dido en el art. 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. nú-mero 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimien-to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1914.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

MATERIAL DE ARTILLERIA

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido declarar reglamentaria la tabla de tiro con granada ordinaria de metralla y rompedora para C. Ac. 7 cm. montaña, modelo 1908, calculada por la primera Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, y autorizar al expresado Centro para que, con cargo á la partida de 25.000 pesetas que para «fomento de bibliotecas, impresión de obras, etcétera», figura en el primer concepto del vigente plan de labores del material de Artillería, haga una tirada de 1.000 ejemplares de la referida tabla para su distribución entre las distintas secciones del arma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimien-to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1914.

ECHAGÜE

Señor...

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el presupuesto, importante 1.319 pesetas, formulado por la Junta facultativa del Parque de Artillería de Barcelona, para la recomposición del material empleado en sus Escuelas prácticas por el 9.º regimiento montado del arma, cargándose la expresada cantidad á la partida que para recom-posiciones de armamento y material de Artillería figura en el segundo concepto del vigente plan de labores del material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimien-to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1914.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el presupuesto, importante 2.395 pesetas, formulado por la Junta facultativa del Parque de Artillería de Sevilla para la recomposición del ma-terial empleado en sus Escuelas prácticas por el 12.º regimiento montado del arma, cargándose la ex-presada cantidad á la partida de recomposiciones de armamento y material de Artillería que figura en el segundo concepto del vigente plan de labores del material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimien-to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1914.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar un presupuesto formulado por el co-ronel director de la Fábrica de Artillería de Se-villa para la construcción de 1.000 granadas rom-pedoras para C. Ac. y Bc. de 9 cm., siendo car-go su importe, ascendente á 9.260 pesetas, á la

partida de 75.000 pesetas que para estas atenciones tiene asignadas la citada Fábrica en el cuarto con-cepto del vigente plan de labores del Material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimien-to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1914.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Artillería, con destino en la Fábrica de Trubia, D. Miguel Sancho y Brased, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á situa-ción de reemplazo, con residencia en la quinta región, con arreglo á la real orden de 12 de di-ciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimien-to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1914.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la quinta y sép-tima regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Intendencia

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. di-rigió á este Ministerio en 4 del mes actual, al que acompañaba certificado del reconocimiento fa-cultativo á que fué sometido el auxiliar de tercera clase del Cuerpo auxiliar de Intendencia, D. Ca-simiro Gozalo Bartolomé, por el que se le con-ceptúa en condiciones de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho auxiliar continúe de excedente en esta región, pero cesan-do desde 1.º del corriente mes en el percibo del sueldo entero de su empleo y devengando sólo las cuatro quintas partes del mismo, durante el tiem-po que medie hasta la colocación en activo, que deberá efectuarse cuando por turno le correspon-da.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimien-to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1914.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 14 de agosto próximo pasado, desempeñadas en los meses de mayo á julio últi-mos por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Julio Crespo y Zazo y concluye con D. Fran-cisco Tella Taboada, edelarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del regla-mento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimien-to y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atendidos del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la Comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
MES DE MAYO DE 1913													
E. M. Gral. del Ejército Infantería.....	Gral. brigada Comandante.	D. Julio Crespo y Zazo.....	10 y 11	Vigo ...	Santiago, Tuy y Pontevedra.....	Revistar las fuerzas de la brigada.....	26	mayo.	1913	30	mayo.	1913	5
		» Lorenzo Rodríguez Pérez ..	10 y 11	Idem...									
MES DE JUNIO DE 1913													
Sanidad militar ...	M.º mayor .	D. Alfredo Pérez Viondi	10 y 11	Santiago .	La Estrada ...	Reconocer un recluta....	5	junio	1913	6	junio	1913	2
MES DE JULIO DE 1913													
Reg. Inf.ª Zamora, 8...	1.º teniente.	D. Robustiano Vázquez Pereira	10 y 11	Ferrol ...	Coruña .	Cobrar libramientos	2	julio.	1913	4	julio.	1913	3
Idem	»	El mismo.....	24	Idem ..	Lugo y Orense.....	Conducir caudales.....	6	idem .	1913	10	idem .	1913	5
Idem	M.º armero..	D. Saturnino Artamendi Muñiz.	16	Orense ..	Lugo.....	Pasar la revista mensual de armamento	8	idem .	1913	12	idem .	1913	5
Idem id. Zaragoza, 12..	1.º teniente.	» José Fernández Cabanas ...	24	Coruña ..	Santiago y Tuy.....	Conducir caudales.....	1	idem .	1913	5	idem .	1913	5
Idem	M.º armero..	» Alejandro Martínez	16	Santiago .	Tuy.....	Revistar armamento	18	idem .	1913	20	idem .	1913	3
Caballería Galicia ...	Médico 1.º ..	» José Bua Carón	10 y 11	Coruña ..	Cuntis (Pontevedra).....	Director de la enfermería de Cuntis.....	5	idem .	1913	31	idem .	1913	27
Parque regional Artillería Coruña	T. coronel... Capitán.....	» José Vicario y Delfín	10 y 11	Idem ..	Polvorín de Monte Alto ..	Asoleo de pólvoras	16	idem .	1913	16	idem .	1913	1
		» José Canalejo y Moar	10 y 11	Idem....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	15	idem .	1913	18	idem .	1913
Com.ª Art.ª Ferrol ...	1.º teniente. Capitán.....	» Orencio Ferreira Menéndez.	10 y 11	Idem ...	Idem.....	Idem.....	15	idem .	1913	18	idem .	1913	4
		» José Pita Portela	10 y 11	Idem....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	15	idem .	1913	18	idem .	1913
Idem	» Pedro Iglesias Sierra	10 y 11	Ferrol..	Coruña ..	Coruña ..	Cobrar libramientos ..	1	idem .	1913	2	idem .	1913	2
Idem	» Faustino González Iglesias..	10	Idem...	Polvorín del Vispon	Asoleo de pólvoras	11	idem .	1913	12	idem .	1913	2	
Idem	» El mismo	10	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	15	idem .	1913	19	idem .	1913	5
Idem	» El mismo	10	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	21	idem .	1913	22	idem .	1913	2
Idem	Auxiliar de almacenes.	D. Eduardo Mera Seoane	16	Idem....	Idem.....	Idem.....	11	idem .	1913	12	idem .	1913	2
Idem	»	El mismo	16	Idem....	Idem.....	Idem.....	15	idem .	1913	19	idem .	1913	5
Idem	»	El mismo	16	Idem....	Idem.....	Idem.....	21	idem .	1913	22	idem .	1913	2
Intendencia.....	Oficial 1.º ..	D. Luis Encinar Pérez	10	Idem ..	Idem.....	Idem.....	11	idem .	1913	12	idem .	1913	2
Idem	»	El mismo	10	Idem ..	Idem.....	Idem.....	15	idem .	1913	19	idem .	1913	5
Idem	»	El mismo	10	Idem ..	Idem.....	Idem.....	21	idem .	1913	22	idem .	1913	2
Zona Betanzos, 51	1.º teniente.	D. Francisco Miramontes Lázaro	10 y 11	Betanzos.	Coruña.....	Cobrar libramientos	1	idem .	1913	1	idem .	1913	1
Idem	»	El mismo.....	24	Idem ...	Idem.....	Conducir caudales	2	idem .	1913	3	idem .	1913	2
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem ..	Idem.....	Cobrar libramientos	31	idem .	1913	31	idem .	1913	1
Idem Lugo, 53	1.º teniente.	» José López Rodríguez.....	24	Lugo....	Mondoñedo y Monforte ...	Conducir caudales.	1	idem .	1913	5	idem .	1913	5
Idem Pontevedra, 54..	Otro ...	» Eugenio Almón Ogando....	24	Pontevedra...	Vigo y Estrada.....	Idem.....	2	idem .	1913	5	idem .	1913	4
Sanidad Militar	Sub.ºr 2.ª ...	» Félix Estrada Catoira.....	10 y 11	Coruña ..	Lugo.....	Vocal Comisión mixta ..	2	idem .	1913	5	idem .	1913	4
Idem	»	El mismo.....	10 y 11	Idem....	Idem.....	Idem.....	7	idem .	1913	9	idem .	1913	3
Idem	»	El mismo.....	10 y 11	Idem....	Idem.....	Idem.....	22	idem .	1913	24	idem .	1913	3
Idem	»	El mismo.....	10 y 11	Idem....	Idem.....	Idem.....	28	idem .	1913	30	idem .	1913	3
Intendencia	Oficial 1.º ..	D. Luis Encinar Pérez.....	10 y 11	Ferrol..	Coruña ..	Cobrar libramientos	13	idem .	1913	14	idem .	1913	2
Intervención militar ..	Com.º 2.ª ...	» Francisco Tella Taboada ..	10 y 11	Vigo ...	Pontevedra, Tuy y Santiago	Pasar revista Comisario ..	1	idem .	1913	5	idem .	1913	5

SUBSISTENCIAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por la Fábrica militar de subsistencias de Valladolid se efectúen las remesas de harinas para pan de tropa en las cantidades que señala la siguiente relación, á los parques de Intendencia y depósito que también se mencionan, aplicándose los gastos de las remesas y los de devolución de sacos vacíos, al capítulo 1.º, art. 3.º, «Subsistencias» de la sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1914.

ECHAGÜE.

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Fábrica militar de subsistencias de Valladolid.

Relación que se cita

	Quintales métricos
Parque de Badajoz.....	200
Idem de Alcalá de Henares....	100
Depósito de Guadalajara...	100

Madrid 14 de febrero de 1914.—Echagüe.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por la Fábrica de subsistencias militares de Valladolid se entreguen al Parque de Intendencia de la misma plaza, 400 quintales métricos de harina que le son necesarios para sus atenciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1914.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Fábrica militar de subsistencias de Valladolid.

Sección de Justicia y Asuntos generales

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar á la Comisión liquidadora de la Habilitación del Cuerpo de Estado Mayor de la primera región, en vacante que existe de su clase, al capitán de Infantería (E. R.) D. Francisco González Mazón, que se halla afecto á la zona de Madrid núm. 1, reclamándose por la misma el sueldo entero de su empleo en activo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1914.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

* * *

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 24 de enero próximo pasado, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Gabriel Ferrer Rincón, en súplica de que se le conceda un año de licencia para Buenos Aires y Habana, el Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder al interesado la licencia que solicita; debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la «Gaceta de Madrid» del 5 de agosto siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1914.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Interventor general de Guerra é Intendente general militar.

* * *

RETIROS

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 23 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, primer teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. José Díaz Palomares, que tiene su residencia en Granada, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º de marzo próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de la citada provincia, el haber de 168,75 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 11 de julio de 1902 (D. O. núm. 154), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1914.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Interventor general de Guerra é Intendente general militar.

* * *

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 20 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, primer teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Eleuterio Ramírez Tellea, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes y que desde 1.º de marzo próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, el haber de 168,75 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 30 de marzo de 1903 (D. O. núm. 71), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1914.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Interventor general de Guerra é Intendente general militar.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del concurso celebrado para proveer dos plazas de ayudante profesor, en comisión, en la Academia de Artillería, anunciadas á concurso por real orden circular de 5 de enero próximo pasado (D. O. núm. 5), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocuparlas en el orden que las citadas clases están anunciadas, á los primeros tenientes don Alfonso Barra Camer y D. Lázaro Ros Lizana, que tienen su destino, respectivamente, en el regimiento á caballo y regimiento de Sitio, debiendo quedar en situación de excedentes en la primera región y percibir el sueldo de su actual empleo por el capítulo 4.º, artículo 1.º del vigente presupuesto, y la gratificación de profesorado con cargo al fondo de material de dicho centro de enseñanza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1914.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Artillería.

REDENCIONES

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el art. 175 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan; cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1914.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

Señores Interventor general militar é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos	CUPO		ZONA	FECHA de la redención			Número de las cartas de pago.	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago
		Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año		
Juan Dalmau Casajuana...	1911	Manresa....	Barcelona.	Manresa...	29	septbre	1911	222	Barcelona.
Florencio Daura Piera ...	1911	Sarriá	Idem	Barcelona..	26	idem.	1911	2.562	Idem.
Miguel Esparbé Selgas....	1911	Gironella....	Idem	Manresa...	30	idem.	1911	219	Zaragoza.
Juan Arenas Jaleneas....	1911	La Roca.	Idem	Mataró....	25	idem..	1911	95	Barcelona.
Salvador Corderas Sagalés.	1911	S. Feliu de Codinas	Idem	Idem	25	idem.	1911	187	Idem.
José Pons Pallarés	1911	Castelladral ..	Idem	Manresa...	27	idem.	1911	191	Idem.
Juan Castañer y Vallés	1911	Madrid.....	Madrid..	Madrid....	29	idem..	1911	3.386	Madrid.
Mario Lancho Martín de Lafuente	1911	Idem	Idem	Idem	28	idem..	1911	3.216	Idem.
Raf-el Roldán Rodríguez..	1911	Idem	Idem	Idem	19	idem..	1911	1.993	Idem.
José Elías Cabanzón	1910	Idem	Idem	Idem	5	dicbre.	1910	316	Idem.
Adolfo Llópiz López	1911	Idem	Idem	Idem	20	septbre	1911	2.161	Idem.
Manuel Santos y Ruiz	1911	Idem	Idem	Idem	4	idem.	1911	229	Idem.
Sixto Terrat Pascual.	1911	Fuente el Saz.	Idem	Getafe....	28	idem.	1911	2.605	Idem.
Valeriano Carmena Sánchez	1911	Aranjuez	Idem	Idem	25	idem.	1911	1.898	Idem.
Pablo Rosado Núñez	1911	Valdeverdeja.	Toledo....	Toledo ...	31	enero.	1912	1.409	Toledo.
Eladio Sahuquillo Castellblanque	1911	Aliaguilla....	Cuenca ...	Cuenca ...	24	nobre	1911	1.430	Valencia.
Alfredo Guerra Fernández.	1911	Tomelloso... }	Ciudad-Real ..	Ciudad-Real ..	30	enero.	1912	1.691	Madrid.
Juan José Vela y Carramolino	1911	Campo de Crip-tana	Idem	Idem	26	septbre	1911	625	Ciudad-Real.
Arsenio Fernández Fernández	1911	Hinojosas ...	Idem	Idem	29	idem..	1911	999	Idem.
Víctor de Mercado del Pozo	1911	Lastras del Pozo	Segovia ...	Segovia ...	25	nobre	1911	19	Segovia.
Francisco Muñoz Pascual..	1911	Samboal.....	Idem	Idem	25	septbre	1911	228	Idem.
Gonzalo Merino Sanz]....	1911	Escalona	Idem	Idem	28	nobre.	1911	36	Idem.
Juan Lázaro Higuera.....	1911	La Lastrilla...	Idem	Idem	24	idem..	1911	12	Idem

Madrid 14 de febrero de 1914.

ECHAGÜE

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

**Sección de Instrucción, Reclutamiento
y Cuerpos diversos**

HOJAS DE SERVICIOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los jefes de las dependencias y los de Estado Mayor de las Capitanías generales donde prestan sus servicios los archiveros segundos del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares que figuran en el «Anuario militar del año 1913», con los números 4 y 5, los archiveros terceros número 8 y del 15 al 18, los oficiales primeros del 57 al 62, los oficiales segundos número 7 y del 66 al 74 y los oficiales terceros del 41 al 51, todos inclusive, remitan á este Ministerio copias conceptuadas de las hojas matriz de servicios y de hechos de los interesados, con el fin de proceder á la clasificación de aptos para el ascenso.

Dios guarde á V. . . . muchos años. Madrid 16 de febrero de 1914.

El Jefe de la Sección,
Ricardo Aranz

Señor . . .

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia, D. Enrique Ambel Albarrán, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le conceden veinte días de licencia por enfermo para Badajoz.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1914.

El Jefe de la Sección,
Ricardo Aranz.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

* * *

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia, D. Alvaro Rivero Dávila, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le conceden dos meses de licencia por enfermo para Sevilla y Jerez.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1914.

El Jefe de la Sección,
Ricardo Aranz.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA